CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 12:15:44
Recibo No. AA21313004
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213130044E3C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
Sigla: GRECO COLOMBIA S A S
Nit: 900.767.473-7
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02494197
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S realizó la renovación en la fecha: 13 de marzo de 2020.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1.5 Pn De Madera Aut Medellin Mcp Cota Vrd Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: avalencia@recicladosgreco.com
Teléfono comercial 1: 3158729749

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 12:15:44
Recibo No. AA21313004
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213130044E3C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: 3013363867
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1.5 Pn De Madera Aut Medellin
Costado Sur Mcp Cota Vrd Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: avalencia@recicladosgreco.com
Teléfono para notificación 1: 3158729749
Teléfono para notificación 2: 3013363867
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 2014, inscrita el 4 de septiembre de 2014 bajo el número 01864587 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: La gestión y manejo integral residuos sólidos de la construcción y demolición (rcd), el cual incluye, entre otros, las siguientes actividades implementación, desarrollo y operación de centros de aprovechamiento de residuos sólidos de la construcción y demolición (carcd), producción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 12:15:44
Recibo No. AA21313004
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213130044E3C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

agregados reciclados o eco materiales, entre otros, del tipo pétreo como arenas, gravas, gravillas, triturados, recebos, bases y sub bases granulares, materias primas para concretos y prefabricados; importación, operación y administración de maquinaria y equipos, incluidos pero sin limitarse a elementos, componentes eléctricos. Electrónicos, plantas y aparejos necesarios para el tratamiento y obtención de estos materiales; mercadeo y comercialización de los agregados reciclados o eco materiales obtenidos de su proceso productivo en el carcd. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza que ellas fueren, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad la sociedad no podrá garantizar con sus bienes, obligaciones de terceros.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $30,000,000,000.00
No. de acciones	: 30,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $995,358,000.00
No. de acciones	: 995,358.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $995,358,000.00
No. de acciones	: 995,358.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general, quien será su representante legal. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea general

de accionistas y de la junta directiva. El gerente tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes estatutos. Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del gerente general serán los siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2.- convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, 3 - contratar y remover a los empleados y trabajadores de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social; 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos; 5.- Remitir a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, según corresponda un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, según el caso; 6.- Mantener a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva informadas respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la sociedad; 7.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, 8 - otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 9.- Someter a decisión de arbitras, previa autorización de la junta directiva, cualquier diferencia que surja entre la sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la sociedad ante autoridad competente; 10.- Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la sociedad, 11.- Actuar como liquidador de la sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 12.- Presentar a la asamblea general de accionistas el balance general de

cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los estatutos sociales cuando lo estime aconsejable; 13.-solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo. El gerente general no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la junta directiva: (I) Todo acto que, conforme a lo señalado en los estatutos o este acuerdo, sea de competencia de la junta directiva o requiera su autorización previa. (II) la apertura, movilización y cierre de cuentas en nombre de la sociedad en instituciones bancarias y financieras; diferente a la apertura de cuentas para los fideicomisos propios del objeto social de la sociedad, las cuales no requerirán de la autorización de la junta directiva; (III) Incurrir en endeudamiento, cuando el monto de dichos préstamos supere el equivalente a 100 SMLMV (IV) Remoción y vacancia. Cualquier vacante en el cargo del gerente general será suplida por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 9 de Junta Directiva del 8 de julio de 2016, inscrita el 27 de julio de 2016 bajo el número 02126138 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Valencia Gomez Alejandro	C.C. 000000098669194
suplente del gerente general	
Solano Forero Andres Mauricio	C.C. 000000080417365

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 03 de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 2016, inscrita el 15 de junio de 2016 bajo el número 02113395 del

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Velasco Vallecilla Mauricio	C.C. 000000016625947
SEGUNDO RENGLON	
Cruz Tawil Alvaro Jose	C.C. 000000016770931

Que por Acta no. 12 de Asamblea de Accionistas del 19 de marzo de 2019, inscrita el 8 de julio de 2019 bajo el número 02484029 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
Hoyos Sierra Santiago	C.C. 000000098622895

Que por Acta no. 03 de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 2016, inscrita el 15 de junio de 2016 bajo el número 02113395 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
CUARTO RENGLON	
Uribe Uribe Juan Gonzalo	C.C. 000000098557082

Que por Acta no. 10 de Asamblea de Accionistas del 18 de julio de 2018, inscrita el 3 de septiembre de 2018 bajo el número 02372417 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
QUINTO RENGLON	
Pearl Gonzalez Frank Joseph	C.C. 000000079154150

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 04 de Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2016, inscrita el 21 de junio de 2016 bajo el número 02115054 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	N.I.T. 000008050040238

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 11 de abril de 2016, inscrita el 21 de junio de 2016 bajo el número 02115065 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Castro Hincapie William Robi	C.C. 000000079573808

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 6 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 12:15:44
Recibo No. AA21313004
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213130044E3C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

febrero de 2017, inscrita el 23 de febrero de 2017 bajo el número 02189597 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Galindo Salguero Liliana	C.C. 000000038875477

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
02	2016/01/28	Asamblea de Accionist	2016/06/09	02111560
8	2018/03/20	Asamblea de Accionist	2018/07/13	02357292

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 3821, 4663

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 12:15:44
Recibo No. AA21313004
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213130044E3C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Matrícula No.:	03192706
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1.5 Aut Medellin Costado Sur
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.950.327.005
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 12:15:44
Recibo No. AA21313004
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A213130044E3C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

